

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN N 13.

- Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

Servicio Social y Cumplimiento



Barrio Kennedy Calle 6 #9-74 Mocoa – Putumayo



funfraternidad@gmail.com



4296786

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La suscrita representante legal de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD – Servicio Social y Cumplimiento, con NIT 900.135.278-5, con sede en La Hormiga, Putumayo, se permite certificar que la entidad desarrolla acciones orientadas a promover la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante estrategias intersectoriales dirigidas a la garantía de sus derechos y la transformación de entornos excluyentes.

CERTIFICA QUE:

La Fundación Fraternidad durante la etapa atención correspondiente al mes de junio de 2026; ha cumplido a cabalidad con la obligación No. 13, establecida en el contrato 86003532025, suscrito el 30 de diciembre de 2025, entre ICBF Regional Putumayo y la Fundación Fraternidad.

No aplica para el periodo en curso. Al finalizar el contrato, la redistribución de los saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en los puntos de entrega se realizará por cuenta del contratista, garantizando su transporte y disposición conforme a las indicaciones del ICBF.

Para constancia se firma en el municipio de Mocoa a los treinta (30) días del mes de junio del 2026.

Atentamente



LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante legal
Fundación Fraternidad